

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

10018 *Real Decreto 1055/2012, de 6 de julio, por el que se indulta a don Omar Al Farrah.*

Visto el expediente de indulto de don Omar Al Farrah, condenado por la Audiencia Provincial de Málaga, sección novena, en sentencia de 5 de junio de 2009, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 427,21 euros, con la accesoria de inhabilitación especial del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena privativa de libertad, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de julio de 2012,

Vengo en conmutar a don Omar Al Farrah la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 6 de julio de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ